

*San Miguel de Tucumán, 16 de enero de 2004.-*

DECRETO N° **102** /3-SH  
EXPEDIENTE N° 045/250-M-2003.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aceptación de la Donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de un inmueble ubicado en la localidad de El Nogalito, Departamento Burruyacú, y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble se identifica en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana Lámina 282, Parcela 7B – Padrón N° 196.364 , Matrícula 26059, Orden 4, Localidad El Nogalito, Departamento Burruyacu, según Plano de Mensura y División N° 1149 – Serie L aprobado por Expediente N° 3653-If-78, compuesto de una Superficie de 1 ha. 0494,2901 M2. La inscripción del dominio en el Registro Inmobiliario consta en Mayor Extensión en la Matrícula Registral B-2301 a nombre de Roberto Jorge Martínez Zavalía – L.E N° 7.033.083.

Que la donación del inmueble fue ofrecida por decisión de su propietario el Señor Roberto Jorge Martínez Zavalía, destinado para la instalación de la Escuela N° 166 y la construcción de un Centro de Atención Primaria para la Salud (CAPS), según consta en la Carta Intención de Donación de fecha 8 de abril de 2003.-

Que es el caso proceder a la aceptación de la donación ya que se cumplieron los extremos legales para la aceptación de bienes inmuebles.


Que a tal efecto se debe designar al funcionario que en representación del Superior Gobierno de la Provincia suscribirá la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase la donación ofrecida por el señor ROBERTO JORGE MARTINEZ ZAVALIA, L.E. N° 7.033.083, de un inmueble de su propiedad ubicado en la Localidad El Nogalito, Departamento Burruyacú, cuyas medidas, superficie, linderos y nomenclatura catastral según Plano de Mensura y División N° 1149 – Serie L aprobado por expediente N° 3653-IF-78, son las siguientes: **MEDIDAS:** LADOS: A-B: 37.27 metros; B-C: 85.56 metros; C-D: 79.00 metros; D-E: 145.82 metros; E-A: 96.68 metros. **SUPERFICIE** según mensura: 1 ha. 0494,2901 M2. **LINDEROS:** al Norte con Ruta Provincial N° 310; al Sur con remanente Padrón N° 193.363 (Parcela 7A) ; al Este con remanente Padrón N° 196.363 ( PARCELA 7 A) y Ruta Provincial N° 310; al Oeste con remanente Padrón N° 196.363 ( PARCELA 7A) . **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción II – Sección D – Manzana/Lámina 282 – Parcela 7B – PADRÓN N° 196.364 – Matrícula 26059 – Orden 4. La inscripción dominial en el Registro Inmobiliario consta en Mayor Extensión en la Matrícula Registral B-2301 a nombre de Roberto Jorge Martínez Zavalía.

ARTICULO 2º.- Designase al Señor Director de la Dirección General de Catastro o a quien lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la

  
C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
Secretario de Estado de Hacienda

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán,*

Cont. Dcto. N° **102**/3-SH

Ref. Expte. N° 045/250-M-2003

///2.-

Provincia suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

ARTICULO 3°.- Dese las gracias al Señor ROBERTO JORGE MARTINEZ ZAVALIA por tan importante donación.-

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R. H.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
Secretario de Estado de Hacienda